PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° 2022-C-017-TUNJA

OBJETO: CONTRATAR "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACÁ."

FECHA DE PUBLICACIÓN 17 DE NOVIEMBRE DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 3.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **2022-C-017-TUNJA** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES,** de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (3) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1.	CONSORCIO TUNJA 2022	GASVIAL G.V. SAS
		HERNAN GONGORA SEGURA
2.	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA
3.	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, en archivo PDF al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado, vía correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO TUNJA 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO TUNJA 2022	En verificación
2	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	En verificación
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S	En verificación

El oferente podrá presentar las subsanaciones y/u observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co, **desde el 18 de noviembre de 2022, hasta las 5:00 pm del 21 de noviembre de 2022**, **plazo perentorio** señalado en el ***– Cronograma –*** conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el 16 de noviembre de 2022.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° 2022-C-017 TUNJA

OBJETO: Contratar "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACÁ."

PROPONENTE No. 1**. CONSORCIO TUNJA 2022**
Representante Legal: DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ TELLEZ
C.C. 71.721.431

INTEGRANTE N° 1
GASVIAL G.V.SAS
NIT: 900.648.522-1
REPRESENTANTE LEGAL:
DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ TELLEZ
CC: 71.721.431
PARTICIPACIÓN: 50%

INTEGRANTE N° 2
HERNAN GONGORA SEGURA
C.C. 19.146.131
PARTICIPACIÓN: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1	3-5	**NO CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 04/11/2022, suscrita por DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ TELLEZ en calidad de representante legal de **CONSORCIO TUNJA 2022.** **DEBERÁ SUBSANAR:** El proponente debe corregir los numerales 3 y 4 de la carta de presentación de la oferta, toda vez que no corresponden a los establecidos en formato publicado con la convocatoria, así:

				"(…) *3. Que acepto las condiciones establecidas por el CONTRATANTE para la ejecución del proyecto Entendiendo su estructura y metodología.* *4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando se suscriba el acta de inicio y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente. (…)"* Así mismo deberá incluir los siguiente numerales, que fueron omitidos: *(…)* *13. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de la presente convocatoria.* *14. Nos comprometemos a revelar la información que, resulte necesaria en el curso del proceso de la presente convocatoria y nos sea solicitada. (…)"*
Titulación **Abono de la oferta**	4.1.1.12 4.1.1.13	39-40	**CUMPLE**	El representante legal acredita ser ingeniero civil con matrícula profesional No. 0520246146 ANT aportando copia de la matricula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA EL DIRECTOR GENERAL 05/09/2022.
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	8-9	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 04/11/2022 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. **Domicilio:** Ibagué **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** De conformidad con la ley **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	11-18	**NO CUMPLE**	**INTEGRANTE N° 1: GASVIAL G.V.SAS** **Fecha de expedición:** 01/09/2022-**SUBSANAR**

				Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No tiene limitaciones para contratar. **Domicilio:** Ibagué**.** **Término de Constitución:** Por documento privado número del 14 de agosto de 2013 de la asamblea de accionistas, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 51739 del libro IX del registro mercantil el 27 de agosto de 2013, se inscribe: la constitución de persona jurídica denominada Gasvial G.V S.A.S. **Término de Duración:** Indefinida. **Revisor Fiscal**: Yamile Molina Soler; C.C 65.764.084 **DEBE SUBSANAR:** El proponente debe subsanar presentando el certificado de existencia y representación legal de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia: ***4.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL*** *El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:* *1.* ***Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria****. (…).* (Negrilla y subrayado fuera del texto original)
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	10	**CUMPLE**	Aporta documento de identificación del Representante Legal de los miembros que conforman en Consorcio.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	37 41 61	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07/11/2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales. CONSULTADO: 10/11/2022.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	36 42 62	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07/11/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. CONSULTADO: 10/11/2022

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	43 63	**CUMPLE**	Certificado expedido 07/011/2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. CONSULTADO: 10/11/2022
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	44 64	**CUMPLE**	Certificado expedido el 07/11/2022 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. CONSULTADO: 10/11/2022
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 09 de noviembre de 2022** **Cuatro (4) meses:** **09 de marzo de 2023** **Valor Presupuesto oficial:** **$ 151.859.919** **10%: $15.185.991,9**	4.1.1.9.	87-89	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A **Formato:** Seguro de cumplimiento a favor de Particulares. **Póliza No**: 25-45-101043491 **Tomador**: CONSORCIO TUNJA 2022 **Participación:** Señala la participación de los integrantes del consorcio. **Beneficiario/Asegurado:** Patrimonio Autónomo Fideicomiso Casa Digna Vida Digna (Fiduciaria Bogotá S.A.) con NIT 830055897-7 **Cubrimiento de eventos**: **NO** se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia. - **SUBSANAR** **Valor asegurado**: $15.185.991.90 **Fecha de expedición**: 08/11/2022 **Vigencia de los amparos:** Desde el 09/11/2022 hasta el 09/03/2023 **Soporte de pago**: Aporta comprobante de pago. **DEBE SUBSANAR** El proponente debe allegar anexo modificatorio de la póliza aportada con la propuesta, en el cual se indique enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia: ***4.1.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:*** *El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES.* *(…)*

				Esta garantía deberá señalar expresamente que: ***1****. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:* *a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.* *b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.* *d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por EL CONTRATANTE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.*
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.1.10.	30-35 53-55 66	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11.	19-29 66-69	**CUMPLE**	**INTEGRANTE N°1 GASVIAL G.V.SAS** Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal de fecha 04/11/2022, certificación el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Así mismo, aporta copia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal, copia de la Tarjeta profesional y Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente. **Integrante N° 2 HERNAN GONGORA SEGURA** Aporta certificaciones de 04/11/2022. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, de la entidad E.P.S. SANITAS, mediante el cual acredita que se

				encuentra vinculado bajo la modalidad de BENEFICIARIO, del mes de agosto de 2022. Así mismo aporta DECLARACION JURAMENTADA DE NO PAGO PENSION, en la cual indica: "Certifico bajo la gravedad de Juramento que, como lo estableció la Ley 100 de 1993 articulo 61 y ***"ARTICULO 2º.*** *Decreto 758 de 1990* ***"PERSONAS EXCLUIDAS DEL SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE".*** *Literal b) Los trabajadores independientes que se afilien por primera vez con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si es varón".* Por lo cual me encuentro excluido del sistema general de pensión en razón a mi edad.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15	**N/A**	**CONSULTADO**	Los integrantes del consorcio no aportan RUP, se consultaron en el RUES el 09/11/2022. La persona natural no aparece registrada.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	**CONSULTADO**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 09/11/2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-C-017 TUNJA,** se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO TUNJA 2022., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE Y DEBERÁ SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:
El numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER o con el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER o con el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.
La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.
NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En verificación

FIDUCIARIA BBVA: En verificación

FIDUPREVISORA: En verificación

FIDUBOGOTÁ: En verificación

PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA: En verificación

FIDUAGRARIA: En Verificación.

FIDUOCCIDENTE: En Verificación

FIDUPOPULAR: En verificación

FIDUCORFICOLOMBIANA: En verificación

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	**No. Carpeta:**
15/11/2022	**2022-C-017**	**$ 151.859.919**	**TUNJA - BOYACÁ**	**1**

Nombre Proponente:	Nit:	**Tipo Proponente:**
CONSORCIO TUNJA 2022		**Consorcio**

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
GASVIAL G.V. SAS	900648522-1	50%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
HERNAN GONGORA SEGURA	19146131	50%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GASVIAL G.V. SAS				
Fecha Carta CC:	3-nov-22				
Monto Carta CC:	$ 310.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%				

	GASVIAL G.V. SAS					**Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros**	**Observaciones**
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	**CUMPLE**						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	**CUMPLE**						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	**CUMPLE**						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	**CUMPLE**						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	**CUMPLE**						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTAY UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($30.371.984) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	**CUMPLE**						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	**CUMPLE**						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	**SI**					CORREO DEL 11-11-22	

	VALOR	**LÍMITE**	**EVALUACIÓN**
CUPO DE CRÉDITO	$ 310.000.000	$ 30.371.984	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**2022-C-017-TUNJA**
Objeto:	**"LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACÁ"**
Fecha de diligenciamiento:	10/11/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	**CONSORCIO TUNJA 2022**
Representante Legal:	DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ TELLEZ C.C: 71.721.431

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GASVIAL G.V. S.A.S	900.648.522-1	50,00%	**NO**
2	HERNAN GONGORA SEGURA	19.146.131	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**1.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser **igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	023/98	711,39	**SI**
			TOTAL	**711,39**	
	2.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser **igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** del proceso expresado en SMMLV.	023/98	711,39	**SI**
			TOTAL	**711,39**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, en el componente de ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA.

NOTA 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 2: se **entiende por:**
VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.
REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidoscomo válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

NOTA 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia especifica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 151.859.919,00**	Pesos
	151,86	SMMLV
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)	**$ 151.859.919,00**	Pesos
	151,86	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	**$ 75.929.959,50**	Pesos
	75,93	SMMLV

Contrato 1: No	**023/98**
Objeto:	**ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANÍSTICOS, ARQUITECTÓNICO, SANITARIO, HIDRÁULICO Y ELECTRICO; PARA LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DE LA URBANIZACIÓN VILLA SOFIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	18/12/1998
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 145.000.000,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	711,39
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	711,39
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad**
1. (1.0 veces el valor del PE)	**711,39**
2. (0.5 veces el valor del PE)	**711,39**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**HERNAN GONGORA SEGURA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 76: CERTIFIACIÓN, documento emitido por ALTANARE LIMITADA como contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor y fecha de terminación,

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 711,39 SMMLV en el contrato ejecutado.

Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente **CUMPLE** con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° 2022-C-017 TUNJA

OBJETO: Contratar "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACÁ."

PROPONENTE No. 2. CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA **C.C.** 79.410.290				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1	2-4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09/11/2022, suscrita por CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA identificado con la CC. No. 79410290.
Titulación **Abono de la oferta**	4.1.1.12 4.1.1.13	8, 9, 13	**CUMPLE**	La persona natural aporta copia de matrícula profesional No 25202-72366 y certificado de vigencia y antecedentes profesionales expedido por el COPNIA el 08/11/2022.
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	NA	**NA**	NA
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	NA	**NA**	NA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	7	**CUMPLE**	Aporta documento de identificación del Representante Legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	10	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 08/11/2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales. CONSULTADO: 10/11/2022.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	11	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 08/11/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. CONSULTADO: 10/11/2022

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	12	**CUMPLE**	Certificado expedido 07/011/2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. CONSULTADO: 10/11/2022
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	CONSULTADO	**CUMPLE**	Verificado el 10/11/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 09 de noviembre de 2022** **Cuatro (4) meses:** **09 de marzo de 2023** **Valor Presupuesto oficial:** **$ 151.859.919** **10%: $15.185.991,9**	4.1.1.9.	21-23	**NO CUMPLE**	**Aseguradora**: Mundial de Seguros **Formato:** Ilegible **Póliza No**: Ilegible **Tomador:** QUIROGA MENDIETA CESAR AUGUSTO **Participación**: N/A **Beneficiario/Asegurado:** Patrimonio Autónomo Fideicomiso Casa Digna Vida Digna (Fiduciaria Bogotá S.A.) con NIT 830055897-7 **Identificación de la convocatoria:** Se indica y corresponde a la convocatoria. **Cubrimiento de eventos:** Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ Ilegible **Vigencia de los amparos:** Ilegible **Expedición:** Ilegible **Soporte de pago:** Ilegible **DEBERÁ SUBSANAR** 1. Deberá allegar la póliza y de sus modificatorios **LEGIBLES.**
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.1.10.	14	**CUMPLE**	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11.	15-17	**CUMPLE**	Aporta certificación de 09/11/2022 suscrita por la persona natural manifestando que no está obligado al pago por no tener personal a cargo. Acreditó el cumplimiento de la obligación con la última planilla de pago al sistema de seguridad social.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15	**N/A**	**CONSULTADO**	Se consulta RUES el 10/11/2022 y no arroja resultados.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	**CONSULTADO**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/11/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-C-017 TUNJA,** se tiene que la propuesta presentada por. **CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE Y DEBERÁ SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:
El numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER o con el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER o con el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.
La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.
NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.
NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En verificación

FIDUCIARIA BBVA: En verificación

FIDUPREVISORA: En verificación

FIDUBOGOTÁ: En verificación

PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA: En verificación **FIDUAGRARIA:** En Verificación. **FIDUOCCIDENTE:** En Verificación **FIDUPOPULAR:** En verificación **FIDUCORFICOLOMBIANA:** En verificación

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	**No. Carpeta:**
15/11/2022	**2022-C-017**	**$ 151.859.919**	**TUNJA - BOYACÁ**	**2**

Nombre Proponente:	Nit:	**Tipo Proponente:**
CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	79410290	**P. Natural**

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	79410290	100%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA				
Fecha Carta CC:	8-nov-22				
Monto Carta CC:	$ 50.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA					**Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros**	**Observaciones**
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	**CUMPLE**						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	**CUMPLE**						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	**CUMPLE**						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	**N/A**						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	**CUMPLE**						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTAY UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($30.371.984) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	**CUMPLE**						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	**CUMPLE**						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	**PENDIENTE**					CORREO ENVIADO EL 11-11-22	

	VALOR	**LÍMITE**	**EVALUACIÓN**
CUPO DE CRÉDITO	$ 50.000.000	$ 30.371.984	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**2022-C-017-TUNJA**
Objeto:	**"LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACÁ"**
Fecha de diligenciamiento:	10/11/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	2
Proponente:	**CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA**
Representante Legal:	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA C.C: 79410290

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	79410290	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	1.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser **igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	001/2015	0,00	SI
			2022-C-003-SANTA MARTA	221,33	
			TOTAL	**221,33**	
	2.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser **igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** del proceso expresado en SMMLV.	2022-C-003-SANTA MARTA	221,33	SI
			TOTAL	**221,33**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, en el componente de ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA.

NOTA 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 2: se **entiende por:**
VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.
REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidoscomo válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

NOTA 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia especifica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 151.859.919,00**	Pesos
	151,86	SMMLV
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)	**$ 151.859.919,00**	Pesos
	151,86	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	**$ 75.929.959,50**	Pesos
	75,93	SMMLV

Contrato 1: No	**001/2015**
Objeto:	**Realizar los estudios, diseños de urbanismo, estructurales, hidráulicos y sanitarios, para la construcción del PROYECTO SAN MIGUEL ARCANGEL**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/06/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad**
1. (1.0 veces el valor del PE)	0,00
2. (0.5 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 27: CERTIFIACIÓN, documento emitido por SANCHEZ MONGUA LTDA como contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor y fecha de terminación,

Una vez revisada la documentación aportada, se envidencia una subcontratación entre la empresa SANM LTDA y CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA, ya que el contrato principal es de FONDISOG y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.1.3.2. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, literal F de los términos de referencia , que dice:

(...) "En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas de carácter privado en las que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte.

El contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.

Contrato 2: No	**2022-C-003-SANTA MARTA**
Objeto:	**La elaboración de estudios técnicos (categorización y diagnóstico) para el mejoramiento de vivienda urbana en el marco del programa casa digna, vida digna en el distrito de Santa Marta – Magdalena**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	2/08/2022
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 221.332.650,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	221,33
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	221,33
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad**
1. (1.0 veces el valor del PE)	**221,33**
2. (0.5 veces el valor del PE)	**221,33**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 28-29: ACTA DE TERMINACIÓN debidamente suscrita,

- Folio 33-38: ACTA DE ENTREGA Y ,RECIBO A SATISFACCIÓN, documento emitido por FINDETER como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor y fecha de terminación,

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 221,33 SMMLV en el contrato ejecutado.

Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente **CUMPLE** con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° 2022-C-017 TUNJA

OBJETO: Contratar "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACÁ."

PROPONENTE No. 3. CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S **NIT.** 900160387-5 **Representante Legal:** CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGON **C.C.** 1.026.245.903				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1	3-5	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09/11/2022, suscrita por CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGON en calidad de representante legal de **CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN.**
Titulación **Abono de la oferta**	4.1.1.12 4.1.1.13	5, 8, 10	**CUMPLE**	"Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, yo GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGOM Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 25202-105899 y C.C. No. 79.938.883 de BOGOTÁ D.C, abono la presente propuesta".
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	NA	**NA**	NA
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	13-19	**CUMPLE**	**Fecha de expedición:** 01/11/2022 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** Solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. (Aporta autorización para contratar, mediante Acta 62-2022 del 1 de noviembre en la cual se indicó: "*Que CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.245.903 de Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal, no tiene restricción alguna para presentar la oferta de manera individual y/o de forma asociativa, ni para la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicatario, a nombre del CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. y/o a nombre del CONSORCIO si es el caso, en proceso de selección concurso de méritos abierto No. 2022-C-017–*

				TUNJA, cuyo objeto es "LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACÁ)" **Domicilio:** Bogotá. **Término de Constitución:** Por Escritura Pública No. 0004162 del 20 de junio de 2007 de Notaría 38 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2007, con el No. 01143419 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION LIMITADA PODRA UTILIZAR LA SIGLA CEYCO LIMITADA. **Término de Duración:** Indefinida. **Revisor Fiscal**: Maria Alexandra Rodriguez Neuque; C.C 1020749384.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	26	**CUMPLE**	Aporta documento de identificación del Representante Legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	28-29	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 01/11/2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales. CONSULTADO: 12/11/2022.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	31-32	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 01/11/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. CONSULTADO: 12/11/2022
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	34	**CUMPLE**	Certificado expedido 01/011/2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. CONSULTADO: 12/11/2022
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	36	**CUMPLE**	Certificado expedido el 01/11/2022 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. CONSULTADO: 12/11/2022
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 09 de noviembre de 2022** **Cuatro (4) meses:**	4.1.1.9.	39-55	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros Mundial **Formato:** Seguro de cumplimiento a favor de Particulares. **Póliza No**: MB-100231236 **Tomador**: CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S **Participación:** NA

09 de marzo de 2023 **Valor Presupuesto oficial:** **$ 151.859.919** **10%: $15.185.991,9**				**Beneficiario/Asegurado:** Patrimonio Autónomo Fideicomiso Casa Digna Vida Digna (Fiduciaria Bogotá S.A.) con NIT 830055897-7 **Cubrimiento de eventos**: Se indica que de manera expresa y clara que los literales enunciado corresponden la cobertura de la garantía de seriedad de la propuesta como se indica en los términos de referencia en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia. **Valor asegurado**: $15.185.991.90 **Fecha de expedición**: 03/11/2022 **Vigencia de los amparos:** Desde el 09/11/2022 hasta el 09/03/2023 **Soporte de pago**: Aporta comprobante de pago.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.1.10.	57-31	**CUMPLE**	El oferente presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11.	63-67	**CUMPLE**	Aporta certificación suscrita por el Representante Legal y Revisora Fiscal de fecha 09/11/2022, certificación el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Así mismo, aporta copia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal, copia de la Tarjeta profesional y Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15	69-320	**CUMPLE**	Presenta RUP de fecha 01/11/2022. Se consulta RUES (12/09/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	**CONSULTADO**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 12/11/2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-C-017 TUNJA,** se tiene que la propuesta presentada por **1. CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:
El numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER o con el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER o con el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.
La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.
NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.
NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En verificación

FIDUCIARIA BBVA: En verificación

FIDUPREVISORA: En verificación

FIDUBOGOTÁ: En verificación

PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA: En verificación

FIDUAGRARIA: En Verificación.

FIDUOCCIDENTE: En Verificación

FIDUPOPULAR: En verificación

FIDUCORFICOLOMBIANA: En verificación.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
15/11/2022	2022-C-017	$ 151.859.919	TUNJA - BOYACÁ	3

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CEYCO INGENIERIA S A S		P. Jurídica

Integrante 1:	CEYCO INGENIERIA S A S	Nit 1:	900160387-5	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2:		Nit 2:		Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:		Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:		Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:		Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CEYCO INGENIERIA S A S				
Fecha Carta CC:	1-nov-22				
Monto Carta CC:	$ 31.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CEYCO INGENIERIA S A S					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	**CUMPLE**					Incumplimiento del Literal 8 del Numeral 4.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, que indica lo siguiente: *"Si la entidad financiera le establece una vigencia a la carta cupo de crédito, el proponente deberá garantizar que la misma se mantenga vigente hasta la fecha de adjudicación de la convocatoria, sea esta fecha la inicialmente prevista en el cronograma o la fecha modificada mediante adenda."* La certificación de cupo de crédito que aportó el proponente expedida por Bancolombia señala que la vigencia de la misma es hasta el 1 de diciembre de 2022; Por lo tanto, la aprobación de este cupo de crédito no se encontrará vigente hasta la fecha de adjudicación que de acuerdo con el cronograma corresponde al 12 de diciembre de 2022. Se solicita la subsanación garantizando la vigencia del cupo	
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	**CUMPLE**						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	**CUMPLE**						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	**N/A**						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	**CUMPLE**						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTAY UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($30.371.984) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	**CUMPLE**						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	**CUMPLE**						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	**NO**						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 31.000.000	$ 30.371.984	CUMPLE

NO CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**2022-C-017-TUNJA**
Objeto:	**"LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACÁ"**
Fecha de diligenciamiento:	11/11/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	**CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN - CEYCO INGENIERIA S A S**
Representante Legal:	CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN C.C: 1.026.254.903

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S. - CEYCO INGENIERIA S.A.S.	900.160.387-5	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**1.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser **igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	S/N	0,00	**SI**
			MC-277 de 2014	240,70	
			TOTAL	**240,70**	
	2.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser **igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** del proceso expresado en SMMLV.	MC-277 de 2014	240,70	**SI**
			TOTAL	**240,70**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, en el componente de ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA.

NOTA 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 2: se **entiende por:**
VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.
REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidoscomo válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

NOTA 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia especifica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 151.859.919,00**	Pesos
	151,86	SMMLV
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)	**$ 151.859.919,00**	Pesos
	151,86	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	**$ 75.929.959,50**	Pesos
	75,93	SMMLV

Contrato 1: No	**S/N**
Objeto:	**DISEÑO ESTRUCTURAL DE LOS EDIFICIOS DEL PROYECTO TORREÓN DE PIEDRA PINTADA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	15/07/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad**
1. (1.0 veces el valor del PE)	0,00
2. (0.5 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 331: CERTIFIACIÓN, documento emitido por el CONSORCIO MULTICONSTRUCCIONES PLINCO como contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor y fecha de terminación,

Una vez revisada la documentación aportada, se envidencia una subcontratación entre el CONSORCIO MULTICONSTRUCCIONES PLINCO y CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S, y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.1.3.2. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, literal F de los términos de referencia , que dice:

(...) "En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas de carácter privado en las que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte.

El contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.

Contrato 2: No	**MC-277 de 2014**
Objeto:	**ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DISEÑO ESTRUCTURAL PARA LOS PROYECOS DE VIVIENDA QUE SEAN FORMULADOS POR LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA - EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	26/04/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 165.951.841,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	240,70
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	240,70
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad**
1. (1.0 veces el valor del PE)	**240,70**
2. (0.5 veces el valor del PE)	**240,70**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 335-337: CERTIFIACIÓN debidamente suscrita.

- Folio 339-343: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL documento emitido por la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor y fecha de terminación,

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 240,70 SMMLV en el contrato ejecutado.

Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente **CUMPLE** con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección.